



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

‘Año 2022 Las Malvinas son Argentinas’

3249/22

FECHA DE SANCION: 18 de Julio de 2022.-

NUMERO DE REGISTRO: 3115

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-14477/22.-

VISTO:

El Expediente letra D-N° 14477/22 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo convalidación Convenio 427/22 “Terminación 50 viviendas Asociación Villa Gesell II de la ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que, a foja 1) el Intendente Gustavo Barrera solicita la convalidación del Convenio firmado entre el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Villa Gesell.

Que, es necesaria la convalidación de dicho convenio por medio de este Honorable Cuerpo.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Convalídese el convenio celebrado entre el Instituto de la vivienda ----- de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Villa Gesell con el objeto de prestar asistencia financiera para la realización de la obra “Terminación de 50 viviendas-Asociación Villa Gesell II de la Ciudad de Villa Gesell” bajo el número de registro 427 2022.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell